



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0103 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, 17 JUN. 2010

Visto el Oficio N° 473-2010-SGSL y demás documentos que se adjuntan a la Liquidación del Contrato de la Obra "**Construcción del Hospital de campaña por el estado de inhabitabilidad del Hospital Regional del distrito, provincia y Departamento de Ica, afectado por el terremoto del 15 del 15 de Agosto del 2007**", los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Selección denominado Concurso Internacional N° 0004-2009-GORE-ICA-FORSUR, el GORE ICA suscribió con el CONSORCIO REGIONAL el Contrato de Ejecución de Obra N° 0014-2009-GORE-ICA por el sistema de Suma Alzada, para la ejecución de la Obra mencionada, por el importe de S/. 2'541,927.53 nuevos soles, por un plazo de ejecución de sesenta días calendarios, iniciándose el plazo el 18 Setiembre 2009, venciéndose el plazo original en fecha 16 Noviembre 2009, teniendo una Ampliación de Plazo por un período de Treinta días calendarios otorgado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0042-2010-GORE-ICA/PR, venciéndose el plazo vigente en fecha 16 de Diciembre del 2009.

Que, para la Supervisión de la Obra, como resultado del Proceso de Selección denominado Concurso Internacional N° 0005-2009-GORE-ICA-FORSUR, el GORE ICA suscribió el contrato de Consultoría de Obra N° 028-2009-GORE-ICA con el CONSORCIO MINKA, quien designó al Ing. William Aldoradín Carrasco como representante Legal y Supervisor de Obra.

Que, al término de la ejecución de la Obra y a la comunicación correspondiente por parte del Ing. Supervisor de la culminación de Obra, se emite la Resolución Gerencial General Regional N° 0004-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 11 Enero 2010 designando el Comité de Recepción de Obra.

Que, la fecha de término de obra fue el 16 de Diciembre del 2009, siendo recepcionada en fecha 14 de Enero del 2010 por el Comité de Recepción.

Que, la Contratista mediante Carta N° 002-2010-/OBRA-HRC/C.REGIONAL de fecha de ingreso 15 Febrero 2010 hace llegar a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación del Contrato de Obra, siendo derivada a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, la cual al término de la revisión por parte del CPC Víctor Breña Salazar y el



Ing. Humberto Foronda Barrios se determina observaciones por lo que es devuelta a la empresa Contratista mediante el Oficio N° 135-2010-GORE-ICA-SGSL de fecha 26 Febrero 2010; al término del levantamiento de observaciones planteadas, la empresa Supervisora mediante su Informe N° 001-2010-CONSORCIO MINKA/SO-GORE-ICA, suscrita también por la empresa Contratista, devuelve la Liquidación de Contrato a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, el mismo que es derivado al Ing. Humberto Foronda Barrios, quien mediante su Informe N° 027-2010-SGSL/HFB de fecha 26 de Mayo del 2010 indica que la empresa Contratista y la Supervisora han cumplido con la documentación, señalando además que los cálculos de la Liquidación es responsabilidad de la empresa Supervisora.

Que, al término de la confrontación de la Liquidación presentada por el Contratista, con la información efectuada por el CPC Victor Breña Salazar remitida a través de su Informe N° 007-2010-SGSL/VBS y actualización efectuada, la misma que corre adjunto en la presente Liquidación, de donde resulta un importe total pagado de S/. 2'441,121.97 nuevos soles del monto de Contrato original y un importe de S/. 122,418.68 nuevos soles por concepto de obras adicionales, se tiene que el detalle de la Liquidación del Contrato de Obra, es el siguiente:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO (incluido IGV)

1.1.1. Del Contrato Principal	S/. 2'541,927.53	
1.1.2. Reajuste por fórmula polin.	613.39	
1.1.3. Adicional N° 01	175,432.69	
1.1.4. Adicional N° 02	16,247.68	
1.1.5. Adicional N° 03	12,581.63	
1.1.6. Deductivo N° 01	41,961.09	
1.1.7. Deductivo N° 02	13,167.92	
1.1.8. Deductivo N° 03	19,196.34	
1.1.9. Deductivo N° 04	17,149.84	
TOTAL		S/ 2'655,327.73

1.2. PAGADO (incluido IGV)

1.2.1. Contrato principal	2'441,121.97	
1.2.2. Adicionales de Obra	122,418.68	
TOTAL PAGADO		S/ 2'563,540.65

Saldo a favor del Contratista S/ 91,787.08

II.- ADELANTOS

2.1. CONCEDIDO

2.1.1. Materiales	--	
2.1.2. Directo	--	--

2.2. AMORTIZADO

2.2.1. Materiales	--	
2.2.2. Directo	--	--

Saldo --





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0103 -2010-GORE-ICA/GRINF

III. OTROS

3.1 AUTORIZADO

3.1.1. Multa por atraso S/. -.-

3.2 DESCONTADO

3.2.1. Multa por atraso -.-

Saldo S/. -.-

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

	A cargo del Contratista	A favor del Contratista
I.- Autorizado y pagado	-.-	91,787.08
II.- Adelantos	-.-	-.-
III.- Otros (Multa)	-.-	-.-
Saldos	-.-	91,787.08

CONCLUSION:

SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA (c/IGV) S/. 91,787.08

Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y D.S. N° 084-2008-EF Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2010-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "Construcción del Hospital de campaña por el estado de inhabilitación del Hospital Regional del distrito, provincia y Departamento de Ica, afectado por el terremoto del 15 del 15 de Agosto del 2007 ", la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. 2'655,327.73 y un saldo a favor del Contratista ascendente a S/. **91,787.08** nuevos soles, incluido IGV.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el pago del saldo a favor del contratista ascendente a S/. **91,787.08** incluido IGV.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al Ing. JUSTO ENRIQUE CUBA GARCIA, representante Legal de la empresa Contratista CONSORCIO REGIONAL, con domicilio legal según el Contrato en Av. Los Angeles N° 144 Urb. San Joaquín, del distrito, provincia y Departamento de Ica, a la Sub Gerencia de Obras para que de trámite al procedimiento de la Liquidación Financiera y la Transferencia Formal de la presente Obra, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL

